

Resolución de Decanato **1321 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.416/2025. Otorga una prórroga para la defensa del trabajo de tesis a la estudiante Stefania del Milagro Gómez Abán, carrera Lic. en Cs.

Biológicas - plan 2013

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
06/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTA:

La resolución de Decanato 1439/2025-NAT-UNSa, emitida el dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco que obra a fs. 23/24, mediante la cual se aprueba el proyecto de Tesis que desarrolla la estudiante Stefania del Milagro Gómez Aban – LU: 415.188 – DNI: 40.149.012, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27, la estudiante con el visto bueno del director, solicita una prórroga para la defensa del trabajo, aduciendo que se encuentra finalizando la redacción del manuscrito del trabajo de tesis.

Que el marco normativo corresponde al Reglamento de Tesis, aprobado por resolución CDNAT-2019-0024, en su artículo 4, inc. b) establece que en el caso de prórroga de la misma no deberá superar los seis meses.

Que a fs. 27vta, la Comisión de Tesina y Actividades Acreditables y la Escuela de Biología aconsejan otorgar la prórroga solicitada por la estudiante.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

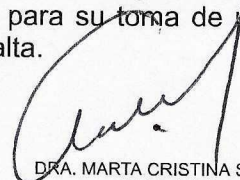
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil veintisiete, para que la estudiante Stefania del Milagro Gómez Aban – LU: 415.188 – DNI: 40.149.012, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2013, defienda su trabajo de Tesis titulado: "Estudio molecular del Virus del Papiloma Humano: diseño de herramientas diagnósticas y análisis genético en muestras clínicas de Salta".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Biología, directores, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


MSC. ANA LILIANA ZELARAYAN
SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES